

107 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

27 DIC. 2022

VISTO el Expediente N° 105/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 79/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CUATRO MIL (4.000) cepillos dentales.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL, mediante el Memorando DGMA N° 1366/22.

Que la presente encuentra justificación, en la necesidad de contar con los insumos requeridos, para llevar a cabo un programa de prevención de la salud bucal de los niños que se encuentran afiliados a esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando JG N° 853/22, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que se estimó un costo total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 460.000,00).

C

AL

Que mediante el Memorando DFyC N° 342/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 14 de diciembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 296.000,00) y GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT N° 30-66171566-5) por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 459.800,00).

Que a través del Memorando DGMA N° 1485/22 la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que las mismas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las oferta

C
JA

presentadas por las firma NORCA S.R.L. y GRIMBERG DENTALES S.A. cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma NORCA S.R.L. por un precio unitario de PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74,00), lo que hace un total por CUATRO MIL (4.000) unidades de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 296.000,00), por tratarse de la oferta más económica para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 79/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de CUATRO MIL (4.000) cepillos dentales.

HM / C

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un precio unitario de PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74,00), lo que hace un total por CUATRO MIL (4.000) unidades de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 296.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 296.000,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

107 - 22


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C